

AUTO. RADICADO NÚMERO 2020-246. -EJECUTIVO-.

Al Despacho de la Señora Juez.

Bucaramanga, 19 de noviembre de 2020.



SALVADOR VASQUEZ RINCON  
Secretario.

**JUZGADO SEXTO DE FAMILIA**

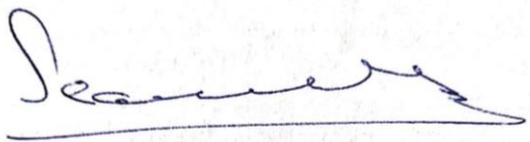
Bucaramanga, veinte (20) de noviembre de dos mil veinte (2020)

No se accede a lo solicitado por el peticionario Doctor YURI JOSE FONSECA CHAVES, por cuanto no acredita la calidad en la que actúa.

Además, si lo que pretende es que se notifique y corra traslado al demandado, deberá presentar el poder que le ha sido conferido, a efectos de tener notificado al demandado por conducta concluyente.

NOTIFÍQUESE.

La Juez,



**JEANETT RAMÍREZ PÉREZ**

J.E.C.R.